129 (CIENTO VEINTINUEVE)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 5 de diciembre de 2022

Quienes suscriben, el Viceministro de Administración y Finanzas, Econ. Carlino Samuel Velázquez Martínez con C.I. Nº 1.077.933 y por la Dirección de Vialidad – Ing. Víctor Hugo Olmedo con C.I. Nº 688.417, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CÓDIGO SNIP N°:	770
NOMBRE DEL PROYECTO:	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA)- VIAL 3 TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN LOTE 1 KM 269+800 KM -318+920. LOTE 2: KM318+920KM372+260. LOTE 3: 372+260 KM 416+22
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC N° 106/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. LOTE 1 KM 269+800 KM -318+920
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 723.750.630.580
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 544.009.978
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 39.230.065.467

CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuara culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS